

El proceso de gramaticalización del exceptivo *sino* y la elipsis en la oración condicional negativa

Emilio Ridruejo
Universidad de Valladolid

1. Introducción

En la prótasis de la oración condicional modificada por la negación puede quedar elidido el grupo verbal cuando se refiere a un predicado previamente formulado, de manera que el operador negativo recoge la polaridad del grupo elidido: *haz eso, si no [lo haces] te castigaré*. Estas construcciones se documentan en todas las épocas de la historia del español y en ellas, como es habitual, el operador negativo *no(n)*, que sigue a la conjunción condicional, permite recuperar el fragmento elidido de la oración anterior (Wagenaar 1930: 118; Brucart 1999: 2822).

- (1) a. Et si en defendiendo si firiere omatare algun uezino, peche qual quier calonna que fiziere segund uezino; por este mismo ffuero sea yudgado si fuere preso; & si non, que responda por su fuero alli do fuere morador (*Fuero de Soria*, pág. 9).
- b. Todo ortelano que intresacaret el fructo que posuerit uel seminauerit, fata que parta con el senior del orto, si prouatum ei fuerit, pectet II morabetinos; si non, sua iura con uno uicino (Fol. 22 v.) que non seat ortelano, et pergat in paze (*Fuero de Madrid*, pág. 52).
- c. Si conusco escapo sano o bivo, /aun çerca o tarde el rey querer m'á por amigo; /si non, quanto dexo no lo preçio un fïgo (*Cid* v. 80).

La elisión descrita es muy frecuente en los fueros medievales para expresar varias alternativas contrapuestas:

- d. & si la eiare & non firiere, pecte II moribetinos; & si firiere & non habuerit liuores, pecte VI morabetinos; & si liuores habuerit, XII morabetinos pectet; et si non, sua iura per sua cabeza (*Fuero de Madrid*, pág. 31).

2.

En español medieval, sin embargo, puede elidirse también el predicado que constituye la apódosis de una oración condicional en la que existe una prótasis expresa siempre que esa oración condicional aparezca contrapuesta a otra en la que hay elipsis de su prótasis y esta, tal como hemos señalado en el párrafo anterior, sea recuperable mediante el operador negativo *non* (Menéndez Pidal 1964 [1944]: II, §177; Griffin 1993; Cano Aguilar 2014):¹

- (2) a. si uos la aduxier dalla, si non, contalda sobre las arcas (*Cid*, v. 181).
 b. A nuestros amigos bien les podedes dezir: / "Dios nos valió e venciemos la lid". / A la tornada, si nos falláredes aquí, /si non, do sopiéredes que somos indos conseguir. /Por lanças e por espadas avemos de guarir (*Cid*, vv. 832-833).
 c. Dixéronle: - Tú eres nuestro señor et nuestro rey, et el poder que tú has creemos que es más fuerte que el mayordomo de la mar. Pues vete para él et ruégale que nos emiende el tuerto que nos fizo. Et si lo fiziere, et si non, aparejarnos hemos a lidiar con él (*Calila e Dimna*, pág. 167).
 d. Et enuio luego empos esto sus ricos omnes et sus caualleros, daquellos en que mas fiaua, que dixessen [...] Et si lo quisiere el fazer; si non, quel dixiessen que el farie y lo suyo (*Crónica General*, pág. 497 b, 5).

La ausencia de la apódosis en ejemplos como los citados podría atribuirse a una elipsis de carácter pragmático producida por economía lingüística (Onana Atouba 2006: 1423), es decir, una elipsis en la que la información ausente pudiera

¹ Menéndez Pidal (1964 [1944], §177) aporta otros muchos ejemplos en textos que llegan hasta el siglo XVI. En algunos de ellos, se producen variantes entre los diversos manuscritos, de manera que unos recogen una apódosis que falta en otros. Así sucede, por ejemplo, en un texto del Infante don Juan Manuel, en el que la apódosis es reconstruida por el editor, José Manuel Blecua, de acuerdo con el manuscrito E, pero que falta en los manuscritos S y G:

(i) Si puede omne dezir o fazer su pro, [fágalo, et] si non, guardese de dezir o fazer su danno (*Conde Lucanor*, pág. 447).

recuperarse en virtud de las circunstancias de la situación o del contexto, aunque tendría contenido proposicional y valor asertivo, lo que se denomina un fragmento (Brucart 2004: 180). Ello explicaría que construcciones semejantes aparezcan en las colecciones de refranes, desde la del Marqués de Santillana hasta las de Hernán Núñez o Gonzalo de Correas (Gillet 1947).²

En algunos de los textos en que se produce la ausencia de apódosis, la información elidida sería la expresión de la conformidad del emisor.³ Esta es la interpretación que hace Menéndez Pidal de los ejemplos del *Cantar de Mio Cid* (II, §177). En la lengua oral, en la que las circunstancias de la enunciación son evaluables por el interlocutor, sería posible un truncamiento como el que se

² Muchos de los refranes citados por Gillet están contruidos con frases nominales puras tanto en la prótasis como en la apódosis, por lo cual no es posible considerar la ausencia de un grupo verbal: “Sy bien Yuañez, sino Pedro como antes”. No obstante, hay otros refranes en los que ciertamente falta el grupo verbal de la apódosis: “Si quebro la olla, sino he aqui los caxcos” (Santillana fols. 10v, 11r. CORDE).

³ El mismo tipo de ausencia de apódosis puede tener lugar en la oración condicional de otras lenguas, en hebreo, en árabe (Griffin 1993) y también en griego antiguo:

Εἰ μὲν οὖν ἐγὼ ὑμᾶς ἱκανῶς διδάσκω οἴους χρὴ πρὸς ἀλλήλους εἶναι· εἰ δὲ μή, καὶ παρὰ τῶν προγεγενημένων μανθάνετε (Así que, si os he enseñado suficientemente sobre vuestros deberes recíprocos, baste ya; pero, si no, sacad enseñanzas de los hechos del pasado) (Jenofonte, *Ciropedia* VIII.7, 24).

Los gramáticos también sugieren que en griego esa elipsis tiene lugar cuando se puede recuperar una información pragmática como *καλῶς ἔχει, εὖ ἔξει*, etc. ‘está bien’ (Goodwin 1897: 482; Smyth 1920: 2352; Wakker 1994: 6.3.1). Es así, por ejemplo, como Diego Gracián traduce el texto de Jenofonte citado incluyendo como apódosis “gran bien será”; la traductora moderna Ana Vegas Sansalvador inserta “baste ya”(pág. 491). Esta construcción sin apódosis aparece sobre todo cuando, como en el ejemplo anterior, y como en castellano medieval, sigue otra condición con elipsis del predicado de la prótasis previa modificado con un operador negativo y aparece, por tanto la conjunción condicional, equivalente a *si* y la partícula negativa: *εἰ μή, εἰ δὲ μή* (Smyth 1920: 2352; Wakker 1994: 6.3.1.).

pretende. También lo sería en textos históricos o narrativos en que se reproduce la oralidad, aunque sea en estilo indirecto como en 2c y 2d).

La elipsis señalada ha sido atribuida en el *Cantar de Mio Cid* a influencia del árabe (Griffin 1993), pero la construcción existe igualmente en textos legales y, en ellos, ni la conformidad del emisor (u otro contenido resultante de la enunciación), ni el calco o influjo del árabe es fácil de suponer. No obstante, en los textos jurídicos medievales, la elipsis podría ser resultado del truncamiento de una oración condicional compleja, porque en los fueros son frecuentes construcciones en las que una sola apódosis va seguida de varias prótasis, de manera que el cumplimiento de lo indicado en la oración principal está sometido, no solo a lo formulado en la primera condición, sino también a lo incluido en la segunda y siguientes:

- (3) a. El obrero que laurare en las uinnas, laure con su açada, & njnguno non lo coia en otra manera; & si lo cogiere & açadal diere, peche. v. ss. por cada obrero aqui diere açada, sil fuere firmado; si non, salue se por su cabeça (*Fuero de Soria*, pág. 77).
- b. Ningún [hombre] que plague uno a otro en carnal, deue V sueldos de calonia, et si en auiento o en coaresma, LX sueldos, prouando lo con dos homnes, et si non, iure en las Arribas (*Fueros de la Novenera*, pág. 44).

De esta manera, podría aceptarse que en construcciones como 3a), en realidad, la prótasis aislada se vincula con una apódosis previa. Sin embargo, encontramos ejemplos de ausencia en los que no aparece esa primera apódosis:

- (4) a. et si el que los cogio negare que no los cogio. si gelo pudiere prouar: si no jure por su cabeza (*Fuero de Brihuega*, pág. 174).

Y también sucede que, si existe una apódosis previa, esta aparece desvinculada por su sentido de la prótasis siguiente, que en tal caso, queda también aislada:

- b. Todo carnizero o uinadero o menestrare qui sospeia ouieren que el coto crebanto, firmen con II uicinos bonos & pectet II morabetinos, & si non, saluet se cum II uicinos. Et a los tesedores, si lo firmaren, & si non, saluese per sua cabeza (*Fuero de Madrid*, pág. 43).

3.

La ausencia de apódosis, tanto en los refranes, como en textos literarios y legales, se presenta en una construcción en la que sigue necesariamente otra prótasis introducida mediante *si no(n)* que, a su vez, recibe una apódosis expresa. En esta segunda prótasis, como hemos señalado en el párrafo primero, la negación tiene la función de representar el predicado (o alguno de sus constituyentes) activando su polaridad negativa.

Si la prótasis primera (aquella que no se combina con ninguna apódosis) presenta polaridad negativa, la introducida mediante *si no(n)* aparece claramente como redundante. Y, por tanto, más que de la elipsis de la apódosis conviene describir la construcción como una formulación redundante de la condición expresada también mediante *si no(n)*:

- (5) Si omme de briuega ouiere querella de ome de palacio. de su querella al mardomo mayor del Arzobispo. et si nos pagare de lo que iudgare el mardomo: si no peches al Arzobispo (*Fuero de Brihuega*, pág. 122).

En 5) la construcción con *si no(n)* repite el mismo contenido de la prótasis previa. Lo que se indica en el texto anterior es que el hombre de Brihuega que quiera querellarse, lo haga al mayordomo mayor del arzobispo y si no se contenta de lo que juzga el mayordomo, pague al arzobispo.

En el supuesto de que la prótasis primera aparezca con polaridad positiva, la oración introducida mediante *si no(n)* invierte su polaridad. Es decir, en tal caso, encontramos una condición aislada (esto es sin la apódosis correspondiente) y otra condición alternativa y contrapuesta representada mediante *si no(n)*, pero de manera que la única apódosis existente es la que se presenta solo en relación con esta prótasis de polaridad negativa:

- (6) a. A la tornada, si nos falláredes aquí, / si non, do sopiéredes que somos indos conseguir (*Cid*, v. 832).
 b. Todo carnizero o uinadero o menestrare qui sospeia ouieren que el coto crebanto, firmen con II uicinos bonos & pectet II morabetinos, & si non, saluet se cum II uicinos. Et a los tesedores, si lo firmaren, & si non, saluese per sua cabeza (*Fuero de Madrid*, pág. 43).

El ejemplo de 6a) del *Cantar de Mio Cid* puede ser parafraseado de esta manera: si a la vuelta no nos halláis aquí, donde sepáis que estamos id a buscarnos.⁴ Es decir, la construcción con *si no(n)*, como en los ejemplos de prótasis con polaridad negativa, se emplea para señalar que solo la condición de polaridad negativa es la que resulta aceptada y, por tanto, la única que crea la circunstancia que, de cumplirse, determina la consecuencia.

La conclusión que cabe extraer es que la prótasis aislada no se emplea necesariamente para encadenar ningún otro enunciado deducible pragmáticamente de la situación o el contexto, sino para ser recogida mediante el operador negativo siguiente. Por tanto, en estos casos, puede suponerse que no hay propiamente elipsis gramatical, dado que no hay ningún contenido que se pueda recuperar a partir de una reconstrucción sintáctica (Brucart 1999: 2795; Gallego 2011: 13-14). No obstante, la existencia de dos prótasis, la que aparece aislada y la representada mediante *si no(n)*, da lugar a la existencia de condiciones alternativas, de las cuales solo se selecciona una, la formulada mediante *si no(n)*, aunque la otra, según su polaridad, pueda ser redundante o contrapuesta. Resulta, así, que se establece una relación catafórica entre un fragmento y un componente temático que aparece en la segunda apódosis.

4.

En las construcciones hasta aquí examinadas la presencia de *no(n)* permite la recuperación de un contenido que aparece previamente en la prótasis alternativa, pero con polaridad negativa. Y, además, la conjunción *si* mantiene su valor funcional que afecta precisamente a ese contenido reconstruido.

Además, el giro *si no(n)* se fija con otras dos funciones diferentes: se utiliza, de una parte, para focalizar una información que queda fuera del

⁴ En las versiones modernas del *Cantar de Mio Cid*, en el verso 181 (ej. 2a) solo Alfonso Reyes (1979: 28) reconstruye la apódosis interpretándola como una elipsis pragmática: “sea que os la traiga de allá”. Otros autores, Pedro Salinas y Luis Guarner, consideran que hay una prótasis redundante y la eliminan: si desde allá no os la traigo, descontadla de las arcas (Luis Guarner 1940: 28); la piel os será mandada, sino la descontaréis de lo que valgan las arcas (Salinas 1972: 30). En el verso 832 (ej. 6a), tal como hemos propuesto, ninguno de los autores que modernizan el texto reconstruyen una apódosis.

conjunto objeto de una predicación previa, pero de manera que existen expectativas acerca de que esos elementos excluidos debieran también ser afectados por esa predicación. Se trata del empleo denominado exceptivo o exclusivo.⁵ De otro lado, *si no(n)* se usa también como conjunción de la que depende un constituyente que contrasta y se opone a la información que funciona como foco en la oración que precede. El empleo de *si no(n)* como exceptivo aparece en la documentación medieval desde la época de Orígenes y llega hasta la actualidad:

- (7) a. Otrosí decimos pertenecer á tomar por fuerza, si alguno por si toma de otro, si non es de su deudor, ó de su fiador, é que se negar su deudor (*Ordenamiento de unas Cortes de León*, pág. 117. CORDE).
 b. Non pudo Josep mas sofrir, e por los que estavan y, dixo: "Vayan todos fueras, si non vos solos" (*Fazienda de Ultra mar*, pág. 57).
 c. Mas otra persona, que infançon non sea, non puede dar por otro la iura sino por sí mismo, empero aillí o demanda o pleito se faze de cosa non mouible, tal iura es demandada que, sea ifançon o infançona o otro de qual quiera conditiön, deue fazer aqueilla iura por sí, non por otro (*Vidal Mayor*, pág. 56).

En latín la excepción puede ser formulada, entre otros procedimientos, mediante una forma equivalente, *NISI* (Kühner, Stegmann 1912/16 §§216-218; Hofmann, Szantyr 1965/1977: 668). Sin embargo, las propiedades sintácticas de *NISI* y *si no(n)* no son las mismas, de manera que no es posible considerar que *si no(n)* sea la simple transposición, ni la evolución de *NISI*. Algo que, además, se deduce de las diferencias que surgen entre las lenguas románicas en los instrumentos para formular la excepción. Más bien podría pensarse en formaciones paralelas, primero en latín y después en romance, en

⁵ Brucart (1999: 2833) utiliza el término de "sintagmas sustractivos" para denominar ciertos tipos excepción. El término no es erróneo para referirse a los casos en que se establece "una restricción en el número de elementos de uno de los conjuntos que aparecen en la predicación principal", tal como Brucart describe su función. Sin embargo, dado que hay otros elementos, como *menos*, que cumplen esa misma función sustractiva, hemos preferido aquí el término *exceptivo*, que parece más especializado.

las que se habría partido de una base lógica y semántica idénticas. La gramaticalización como conjunción de un sintagma que incluye elementos funcionales y de relación textual, que es lo que sucede con *si no(n)*, es un cambio de carácter iterado, es decir, un cambio que se repite a lo largo del tiempo, similar a otros que surgen en ciclos, parecidos al que Jespersen propuso para dar cuenta de la evolución de la negación en numerosas lenguas (Mosegaard Hansen 2014).

Los procesos de gramaticalización (y pragmatización) se dan frecuentemente a partir de determinados términos léxicos que ejercen funciones deícticas o textuales (Traugott y König 1991; Giancalone Ramat, Mauri 2011: 662), tal como sucede con conjunciones, *pero*, *aunque*, o con adverbios y marcadores discursivos, *pues*, *entonces*, etc. Y en el sintagma *si no(n)* se incluye la partícula de polaridad que da lugar a la conexión de la oración elíptica con su antecedente. Pero, además, está presente la conjunción *si* con un papel gramatical de relación, como sucede en otras conjunciones, en las que aparecen integrados otros elementos de relación, preposiciones y conjunciones: *pero*, *sin embargo*, *porque*, *comoquiera*, *siquiera*, *si bien*, etc.⁶

Tomando en consideración estas circunstancias, lo mismo que en el caso de NISI en latín, la explicación del giro con *si no(n)* como exceptivo debería partir del desarrollo de la construcción condicional elíptica, esto es, a partir de oraciones condicionales con apódosis negativa y prótasis, también de polaridad negativa, que recae sobre una proposición que especifica lo indicado en la apódosis. Como señala Moignet (1973: 56), si se formula una condición negativa de la que resulta una consecuencia también negativa, la percepción que surge es que se propone una proposición positiva:

(8) a. Si no ha venido Pedro, no ha venido nadie

⁶ En griego antiguo, donde, como hemos señalado, puede omitirse la apódosis de la oración condicional cuando hay otra condición siguiente cuya prótasis suele estar representada por la conjunción condicional con un operador negativo, esta misma combinación, conjunción más partícula negativa ($\epsilon\iota \mu\acute{\eta}$, $\epsilon\iota \delta\grave{\epsilon} \mu\acute{\eta}$, $\epsilon\iota \mu\acute{\eta} \delta\iota\alpha$) se utiliza también para formular tanto construcciones exceptivas como de focalización del contraste: (Smyth 1920: 2346). Wakker (1994: 6.3.2.) señala que $\epsilon\iota \mu\acute{\eta}$ está ya fijada como locución exceptiva.

En 8a) se está planteando que la venida de Pedro es la más destacada o antonomásica. Y es más fácil advertir la posible reconstrucción del SV elidido y recuperado mediante *non* cuando el elemento focalizado aparece intercalado entre *si* y el adverbio de polaridad, tal como es habitual en francés medieval, pero que tampoco es raro en español medieval:⁷

- (9) a. Rey, de tu fija non digo si bien non (*Apolonio*, v.182 b).
 b. Oyt varones huna Razon / en que non ha si verdat non (*Vida de Sta. María Egipciaca*, vv. 2).
 c. Grande e poderoso es el Dios de los christianos, e non ha Dios sy él non (*Plácidas*, pág. 156).

En los ejemplos de 9) hay una oración previa de polaridad negativa en la que se rechaza una información general. Esta oración es lo condicionado y está sometida a la condición contigua introducida mediante *si*. Es en esta condición donde se introduce *non*, que permite recuperar el predicado previo, también con polaridad negativa. 9a) se puede parafrasear como ‘Rey, de tu hija no digo [nada] si no [digo] bien’. Para 9b) la paráfrasis sería: ‘No hay [nada] si no [hay] verdad’. En 9c) la equivalencia puede formularse así: ‘No [existe] Dios si el Dios de los cristianos no [existe]’.

En estos ejemplos, el operador negativo se interpreta como modificador del elemento exceptuado, que, de esta manera, contradice lo señalado en la apódosis de la oración condicional, y, así, el constituyente focalizado en la condición se excluye de la mención previa. Pero es más, si la negación de lo que se indica en lo condicionado queda contradicha por supuestos existentes, en tal caso, queda aseverado el contenido de lo indicado en la condición:

- (9) d. Rey, de tu hija no digo [nada] si no [digo] bien. Dado que sí que digo algo, por tanto, digo bien.

⁷ Es posible que en estos ejemplos la rima haya facilitado la posición del adverbio de polaridad, pero, en todo caso, su posición revela que era aceptable en el momento en que se produce y que la gramaticalización de *si no(n)* como palabra gramatical aún no había quedado fijada (Lehman 1995: 151-152).

A partir de tales presupuestos se explica la elipsis del predicado que aparece en la condición, que queda legitimado al resultar idéntico o similar del indicado en lo condicionado:

- e. No prosperan sino [prosperan] los ricos

Puesto que lo indicado en la condición constituye el requisito indispensable para lo condicionado, es fácil que se produzca un movimiento metonímico en virtud del cual ese requisito mínimo pasa a ser el único. Para ello, se puede suponer la actuación de un mecanismo heurístico de carácter general: dado que solo resulta mencionado un elemento, este es el que ha de ser informativamente relevante (Levinson 2000/2004: 126; Ridruejo 2013). El resultado es que, *si no(n)*, focaliza un elemento como algo que contradice la negación formulada en la proposición previa. Es decir, modifica los límites de la extensión de la proposición previa excluyendo de ella lo indicado (Tobler 1908: III: 83-85, Melander 1916: 123).

El último paso es la fijación de la secuencia *sino(n)* con la fusión de los dos elementos, la conjunción *si* y la partícula de polaridad con inmovilidad de sus componente y modificación de sentido y de función: ni la conjunción es propiamente condicional, dado que no reduce la verdad de la proposición anterior al cumplimiento de la proposición que introduce, ni la negación permite la reconstrucción de esa esa proposición con modalidad negativa.

5.

El otro empleo de *si no(n)* es el de conjunción adversativa. *Si no(n)* introduce construcciones del tipo que Bosque (1984), siguiendo a Bello, y también Brucart (1999: 2831) y la Real Academia (2009 §40.b.m) denominan correctivas. En ellas la conjunción *sino(n)* introduce un sustituto que reemplaza al focalizado por la negación en la oración principal. “Juan no confía en Luis, sino en María” (Bosque 1984: 186).⁸

⁸ La Real Academia (2006: 48.13g), de acuerdo con Bosque 1984: 186), considera que en estas construcciones correctivas no hay elipsis del grupo verbal en el segmento introducido mediante la conjunción. El criterio para distinguir construcciones correctivas de aquellas en las que se produce elipsis de SV es que en las construcciones con elipsis hay una doble aserción, que falta en las correctivas (Bosque 1984: 186). Este criterio no siempre es fácil

Sin que sea necesario suponer una precedencia temporal, que no estaría justificada por la documentación, el uso de *sino(n)* como corrector o focalizador del contraste se vincula estrechamente con su utilización para introducir la excepción, tal como cree Melander (1916: 126) y acepta Wagenaar (1930: 132-134).⁹ Lo común entre la construcción exceptiva y la adversativa es que en ambas se sustituye el foco de la oración que precede por el término de *si no(n)*, solo que en el caso de la construcción exceptiva, esa referencia no supone la negación de la proposición general, sino únicamente su restricción, mientras que en el empleo contrastivo, las dos informaciones son incompatibles.

Es decir, el empleo exceptivo supone que la referencia focalizada se plantea como la contraposición de un subconjunto frente a la referencia más extensa que aparece en la proposición previa. En cambio, en el empleo contrastivo, la referencia focalizada mediante *si no(n)* da lugar a una alternativa que se propone como contradictoria. Pero hay construcciones exceptivas con *si no(n)* que son susceptibles de ser interpretadas ambiguamente. Especialmente tal ambigüedad se produce cuando lo negado se formula mediante un indefinido de sentido general (Wagenaar 1930: 123):

- (10) a. Colpó lo el infante a guisa de varón; / non lo sestó a ál si non al coraçón (*Alixandre*, estrofa 183b).
- b. E crebantaron el poder de los Godos de guisa que non auie y ninguno que se les deffendiesse, sinon unos pocos que fincaran e se alçaran otrossi en las Asturias et en Vizcaya et en Alaua et en Gupuzcoa (*Crónica General*, pág. 319a 17).
- c. deuedes saber que estos que nos dezimos biento non es al sinon el moujmiento del ayre de partes (*Semejanza del mundo*, fol. 150v. CORDE).

de aplicar en la interpretación de textos antiguos, pero, en todo caso, la diferencia es irrelevante para considerar la gramaticalización de *sino*, que se da, tanto si se admite que se mantiene la elipsis, como si no.

⁹ En griego *εἰ δὲ μή* y en latín coloquial *NISI* también tienen empleos adversativos (Smyth 1920: §234d; Kühner Stegmann 1912/1966: §217.4; Hofmann 1965/1977: 668e).

El vínculo entre los sentidos adversativo y exceptivo puede percibirse en 11). La ambigüedad surge de cómo se interprete la relación entre las referencias que establecen “harina” y “pan” (en lengua medieval, ‘trigo, cereal’). Si se supone que harina está incluido en lo designado como pan, el sentido es exceptivo. Al contrario, si se admite que son referencias diferentes, el sentido es el adversativo:

(11) E dixo ella: "Biva el Sennor Dios que no é pan, si non un poco de farina en la tinyella (*Fazienda de Ultra mar*, pág. 120).

Y es que, en tales contextos, si la negación atañe a la totalidad incluida en la referencia, lo excluido mediante *si no(n)*, al ser extraído de ese conjunto negado, aparece, no ya como una limitación, sino como una contradicción frente a la negación previa que recae sobre todo el conjunto. A partir de ejemplos como los anteriores, *si no(n)* puede ser reinterpretado como conjunción adversativa que opone alternativas ya por sí incompatibles (Ridruejo 2013):

- (12) a. Dixo Rachel e Vidas: “non se faze assí el mercado,/ sinon primero prendiendo e después dando” (*Cid*, v.140).
 b. ca el se enfyuza en las ydolas que non son dios sinon huebra de manos de omne, madero e piedra (*Fazienda de Ultra mar*, pág. 155).
 c. En todas sus comarcas non naçen nunca flores, /si non espinas duras e cardos puñidores (*Alixandre*, estrofa 2344b).

Una última cuestión que de la que es preciso dar cuenta es la de la diferenciación sintáctica que existe habitualmente cuando el argumento introducido mediante *sino* está constituido por un predicado completo. En estos casos aparece la conjunción *que*. Probablemente se trata de una extensión de la misma construcción que se da con otros instrumentos exceptivos de origen verbal (*salvo*, *excepto*) que exigen esa conjunción para nominalizar su complemento original.

6. Conclusión

De la combinación de la partícula *no(n)* con la conjunción condicional (*si non*) resultan en español prótasis de oraciones condicionales que, en virtud de la

reconstrucción de un predicado elíptico, se presentan como alternativas a otras condiciones previas. En español medieval existen también construcciones condicionales complejas en las que una prótasis queda en suspenso, en ausencia de la apódosis correspondiente, y ello junto con una segunda condición alternativa que es representada mediante *si no(n)*, de manera que se enfatiza la existencia de alternativas. Pero solo en relación con *si no(n)* se selecciona una de ellas, la que es más relevante. Igualmente hemos examinado cómo, a partir de la elipsis que se presenta en el sintagma con *si no(n)*, se crean construcciones exceptivas y contrastivas, hasta el punto de que la combinación de *si* con la negación se llega a gramaticalizar como focalizador exceptivo y como conjunción adversativa.

Lo que hay de común en las construcciones con ausencia de apódosis y las construcciones en las que *si no(n)* focaliza la excepción o el contraste es que en ambos casos *si no(n)* remite con polaridad negativa a una información previa, bien la de la prótasis que queda en suspenso o bien la de un componente previamente focalizado.

En el proceso de gramaticalización de *sino* como focalizador exceptivo y como conjunción tiene un papel decisivo el adverbio negativo *no*. Es este adverbio el que permite la recuperación del predicado previo y, por tanto, el que facilita establecer la relación que vincula el componente afectado por *sino* con el foco de la oración anterior.

En la morfologización que se produce en esos procesos de gramaticalización se cancelan las posibles alternativas sintácticas de los elementos que se combinan, que no solo dejan de poder conmutarse con otros del mismo paradigma, sino que, además, se fijan sintagmáticamente. Por esta razón, un criterio para evaluar el grado de avance de un proceso de gramaticalización consiste en tomar en consideración determinadas características sintácticas, esencialmente los cambios en la combinatoria y los efectos semánticos que de ello se derivan.

Si el comportamiento sintáctico es un indicio de un proceso de gramaticalización, en los casos en los que hay una prótasis suspendida en combinación con otra representada mediante *si no(n)* encontramos una construcción sintáctica singular que está revelando que este giro *si no(n)* no consiste solamente la mera vinculación de la conjunción *si* con la negación, sino que la elipsis que en él se produce da lugar a una combinación singular,

de expresión de alternativas, y que es la misma que cristaliza en la partícula *sino(n)*, focalizador exceptivo y conjunción adversativa.

Bibliografía

Referencia de los textos citados:

- Alixandre*= Gonzalo de Berceo. *Libro de Alixandre*. Reconstrucción crítica de D. A. Nelson. Madrid: Gredos, 1978.
- Apolonio*= *Libro de Apolonio*. Carol Marden (ed.). New York: Kraus Reprint: 1965.
- Calila e Dimna*= *Calila e Dimna*. Edición introducción y notas de J. M. Cacho Bleuca y M. J. Lacarra. Madrid: Clásicos Castalia. 1985.
- Cid*= *Cantar de Mio Cid*, ed. de R. Menéndez Pidal, 3 vols. Madrid: Espasa Calpe, 1964-1969. Versiones modernas de L. Guarner, Valencia: J. Bernes, 1940; Alfonso Reyes, Madrid: Espasa Calpe, 23 ed. 1979; P. Salinas, Madrid: Revista de Occidente, 1972.
- Ciropedia*= Jenofonte. *Ciropedia*. Introducción, traducción y notas de A. Vegas Sansalvador. Madrid: Gredos. 1987.
- Conde Lucanor*= Don Juan Manuel, *El Conde Lucanor*, en *Obras completas II*. Edición, prólogo y notas de J.M. Bleuca. Madrid: Gredos. 1983.
- Crónica General*= Alfonso el Sabio, *Primera Crónica General de España*, R. Menéndez Pidal (ed.). Madrid: Bally-Bailliere. 1906.
- Fazienda de Ultra mar*= Almerich, *La Fazienda de Ultra mar. Biblia Romanceada et Itinéraire Biblique en prose castellane du XIIe siècle*. Introduction, édition et glossaire par Moshe Lazar. Salamanca: Acta Salmanticensia. 1965.
- Fuero de Brihuega*= *El Fuero de Brihuega*. Publicalo [...] D. Juan Catalina García. Madrid: Tipografía de Manuel G. Hernández. 1887.
- Fuero de Madrid*=*Fuero de Madrid*, por G. Sánchez; texto, transcripcion por A. Millares Carlo; prólogo de G. Sánchez. Madrid: Artes gáficas municipales. 1932.
- Fuero de Soria*= *Fuero de Soria*, en *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*. Edición y estudio de G. Sánchez. Madrid: Centro de Estudios Históricos. 1919.
- Fueros de la Novenera*= *Los Fueros de la Novenera*. Publicados por G. Tilander. Uppsala: Almqvist und Wiksells. 1951.
- Ordenamiento de unas cortes de León*= *Ordenamiento de unas cortes de León*. T. Muñoz y Romero (ed.). Madrid: Imprenta de José María Alonso. 1847. CORDE.
- Plácidas*= *De un caullero Plácidas*. En *Dos obras didácticas y dos leyendas sacadas de manuscritos de la Biblioteca del Escorial*. H. Knust (ed.). Madrid: Sociedad de Bibliófilos españoles. 1878.
- Santa María Egipciaca*= *Vida de Santa María Egipciaca*. M. Alvar (ed.). Madrid: CSIC. 1972.
- Santillana= Marqués de Santillana, *Refranes que dizen las viejas tras el fuego*, ed. de Hugo Bizarri. Barcelona: Reichenberger. 1995.

Semejanza del mundo= *Semejanza del mundo*. BNM ms. 3369. E. Jiménez Ríos (ed.). Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies. 1995. CORDE.

Vidal Mayor=*Vidal Mayor*. Traducción aragonesa de la obra *In excelsis dei thesauris* de Vidal de Canellas. G. Tilander (ed.). II. Texto. Lund: Hakan Ohlssons Boktryckeri. 1956.

Bosque, I. 1984. Negación y elipsis. *ELUA* 2: 171-199.

Brucart, J. M. 1999. La elipsis. En I. Bosque y V. Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa. 2787-2865.

Brucart, J. M. 2004. Entre el borrado y la reconstrucción: nuevos enfoques en el tratamiento gramatical de la elipsis. En T. Cabré Monné (ed.) *Lingüística teòrica: anàlisi i perspectives*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.

Cano Aguilar, R. 2014. Oraciones condicionales. En C. Company Company (dir.) *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte, Adverbios, preposiciones y conjunciones. relaciones interoracionales*. 3. México: UNAM y Fondo de Cultura Económica: 3909-4092.

Gallego, Á. J. 2011. *Sobre la elipsis*. Madrid: Arco Libros.

Giancalone Ramat, A. y C. Mauri. 2011. The Grammaticalization of Coordinating Interclausal Connectives. En H. Narrog y B. Heine (eds.) *The Oxford Handbook of Grammaticalization*. Oxford: Oxford University Press: 656-667.

Gillet, J. E. 1947. An Elliptical Construction in a Group of Spanish Proverbs. *Romance Philology* 1: 235-242.

Goodwin, W. W. 1879. *Syntax of the Moods & Tenses of the Greek Verb*. Boston: Ginn and Heath.

Griffin, D. 1993. On a Possible Syntactic Arabism in the *Cantar of mio Cid*. *Romance Philology* 47, 2: 193-197.

Hofmann, J. B. y A. Szantyr. 1965/1977. *Lateinische Grammatik*. Munich: C. H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung.

Kühner, R. y C. Stegmann. 1912/1966. *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*. Zweiter Teil: Satzlehre. Zweiter Band. Hahnsche Buchhandlung.

Lehmann, Christian. 1995. *Thoughts on Grammaticalization*. München: LINCOM.

Levinson, S. C. 2000. *Presumptive Meanings: The Theory of Generalized Conversational Implicature*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.

Melander, J. 1916. *Etude sur MAGIS et les expressions adversatives dans les langues romanes. Thèse por le doctorat*. Upsala: Imprimerie Almqvist& Wiksell.

Menéndez Pidal, R. 1964 [1944]. *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Cuarta edición. Madrid: Espasa-Calpe, S. A.

- Moignet, G. 1973. *Les signes de l'exception dans l'histoire du français*. Genève: Librairie Droz.
- Mosegaard Hansen, M. B. 2014. Ciclicity in semantic/pragmatic change. The medieval particle *ja* between Latin *IAM* and Modern French *déjà*. En C. Ghezzi y P. Molinelli (eds). *Discourse and Pragmatic Markers from Latin to the Romance Languages*. Oxford: Oxford University Press: 139-165.
- Onana Atouba, P. P. 2006. Sobre la elipsis pragmática. En M. Villayandre Llamazares, *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Universidad de León: 1422-1428.
- Real Academia Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE). Madrid: Espasa Libros.
- Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [julio de 2016].
- Ridruejo, E. 2013. La focalización del contraste negativo. En E. Casanova y C. Calvo (eds.) *Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y de Filología Románicas/Actas del XXVIé CILFR*. Berlin: De Gruyter: 3455-3466.
- Smyth, H. W. 1920. *A Greek Grammar for Colleges*. New York [...]: American Book Company.
- Tobler, A. 1908. *Vermischte Beiträge zur französischen Grammatik. Dritte Reihe*. Leipzig: Verlag von S. Hirzel.
- Traugott, E. C. y E. König. 1991. The semantics-pragmatics of grammaticalization revisited. En E. C. Traugott y B. Heine (eds.). *Approaches to grammaticalization. I. Focus in theoretical and methodological issues*. Amsterdam/ Philadelphia: John Benjamins: 169-218.
- Wagenaar, K. 1930. *Étude sur la négation en ancien espagnol jusqu'au XVe siècle*. Groningen: Bij J. B. Wolters' Uitgevers-Maatschappij.
- Wakker, J. 1994. *Conditions and Conditionals. An Investigation of Ancient Greek*. Amsterdam: J. C. Gieben Pub.